

DJ (1064)

**SANTIAGO, 20 OCTUBRE 2023**

## **RESOLUCIÓN N° 04232 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la resolución exenta N° 03925 de 2023 y lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante memorándum N° 154 de 2023;

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que según consta en la Resolución Exenta N° 03925 del 4 de octubre de 2023, la Universidad Tecnológica Metropolitana celebró un Convenio de Cooperación con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), el cual en su Clausula Cuarta estableció un compromiso específico en virtud del cual UNIR *"se compromete para la convocatoria de otoño de 2023, a otorgar 120 becas completas y sin costo para cursos y diplomados (...) que comprenderán tanto la matrícula como la mensualidad de dichos cursos y diplomados en su totalidad"*.

2.- Que de acuerdo a lo señalado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante memorándum N° 154/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, en el marco del compromiso establecido en el Convenio entre UNIR y UTEM, en que la primera pone a disposición 120 becas para tres cursos internacionales y un diplomado, se ha establecido un Programa de Movilidad Virtual Internacional con sus correspondientes Bases, para el cual se requiere dictar un acto administrativo que constituya una Comisión Evaluadora en el marco de la expresión de interés por parte de los funcionarios académicos y no académicos de acceder a las mencionadas Becas.

3.- Que, en ese contexto, se hace necesario formalizar dicha solicitud mediante el acto administrativo correspondiente, por tanto,

### **RESUELVO:**

**1. Fórmese** la Comisión Evaluadora de las 120 Becas del Programa de Movilidad Virtual Internacional entre la UTEM y UNIR, según la conformación que a continuación se indica:

Contralor Interno  
Director Jurídico  
Director de Relaciones Nacionales e Internacionales.

**2.** La Comisión velará por el cumplimiento de los requisitos de las expresiones de interés de las y los funcionarios interesados en las becas señaladas en el numeral primero.

3. En caso de que las expresiones de interés superen el número de becas disponibles, la comisión propondrá a los eventuales becarios según las normas establecidas para confeccionar el escalafón de mérito, de conformidad al D.S. N° 1825 de 2998 del Ministerio del Interior.

### Regístrese y comuníquese

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.10.23 15:11:23 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.10.23 12:02:56 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Archivo Institucional

**PCT**  
PCT

